enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

20242300026999
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20242300026999

Pública		**Pública Reservada**		**Pública Clasificada**	

Bogotá D.C, 10-12-2024

PARA: **SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

DE: **SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS**

ASUNTO: **ALCANCE A LA SOLICITUD DE NOVEDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2024784 RADICADO No. 20242300026479 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos dar alcance a la solicitud de novedades del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024784 radicado No. 20242300026479 de 3 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

SOLICITUD

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula **2.4 VALOR** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2024784, en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera:

El valor del Contrato por concepto de honorarios será de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($42.626.166,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar. De los cuales la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($34.875.000,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar, corresponde al valor por honorarios fijos y la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.751.166,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar, por concepto de costos variables.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

Proyecto: Sergio Leonardo Peña Parra- Contratista GDP3 LP
Revisó: Edgar Andres Montaño Hoyos - Contratistas Gerente de Convenios GDP3
Maria Fernanda de Leon – Contratista GDP3 MfdL
Leidy Carolina Moreno García - Contratista GDP3

20242300026479

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20242300026479

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 03-12-2024

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA
CONTRATO No.:	2024784
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y de control presupuestal de la contratación derivada que le sea asignada en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3.
PLAZO:	3 meses
FECHA DE INICIO:	16/09/2024
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.212.435,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar.
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.212.435,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar.
PÓLIZA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 11-47-101026055 (Anexo 0) Cumplimiento del 16/09/2024 al 18/04/2025 Calidad Del Servicio del 16/12/2024 al 18/12/2025 Estado vigente
SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO

INFORMACIÓN DEL CONVENIO
(cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A

CONVENIO	N/A
SUBGERENCIA	N/A
GERENTE DE UNIDAD	N/A
GERENTE DEL CONVENIO	N/A
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [X] **REDUCCIÓN** [] **MODIFICACIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPENSIÓN** []

TERMINACIÓN ANTICIPADA [] **CESIÓN** [] **REINICIO** [] **ACLARACIÓN** []

ANTECEDENTES

El 13 de septiembre el 2024, ENTerritorio S.A. suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2024784 con **LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA**, el cual tiene por objeto: *"Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y de control presupuestal de la contratación derivada que le sea asignada en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3."*

Se pactó el pago mediante TRES (03) mensualidades vencidas, cada una por un valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.750.000,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el informe de actividades avalado por el Supervisor del Contrato.

El valor del contrato por concepto de honorarios será de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.212.435,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar. De los cuales la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($23.250.000,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar, corresponde al valor por honorarios fijos y la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.962.435,00***)*, incluidos los impuestos a que haya lugar, por concepto de costos variables

ANEXO 1

PROGRAMACIÓN DE VIAJES PARA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS VARIABLES

FECHA DE PROYECCIÓN: jueves, 29 de agosto de 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA

HONORARIO MES FIJO BÁSICO	VALOR DIA
$7.750.000	$397.496

Cantidad de días duración del viaje	Cantidad de viajes	Valor Parcial
0,5	6	$1.192.487
1,5	8	$4.769.948
2,5		$0
3,5		$0
4,5		$0
5,5		$0
6,5		$0
7,5		$0
Valor Estimado para visitas a proyectos		$5.962.435

RÉGIMEN	SIMPLIFICADO
Duración contrato	3,00
Total Honorario Fijo	$23.250.000
Total Honorario Variable	$5.962.435
Valor Contrato	**$29.212.435**

Este valor por concepto de honorarios incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual

El plazo de ejecución inicial del contrato se pactó por el término de TRES (3) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), hecho que se dio el 16 de septiembre del 2024, por lo cual, el contrato se encuentra vigente y vence el próximo 16 de diciembre de 2024.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad de seguir dando cumplimiento a las diferentes actividades asociadas al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 223004 suscrito entre ENTERRITORIO S.A. y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, que fueron designados al profesional y relacionados con el programa de conexiones intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizar, suministradas por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO y, en virtud de la ejecución de los proyectos derivados del Contrato Interadministrativo No. 223004 y los acompañamientos requeridos por entes de control, el acompañamiento por parte de nuestros profesionales para atender las visitas a los diferentes municipios objeto de dicha ejecución, por lo que se requiere una prórroga y adición para el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2024784 y el

concepto de costos variables del profesional, para seguir atendiendo actividades asociadas con la supervisión los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 223004, las visitas a los proyectos priorizados por parte del cliente para conexiones intradomiciliarias, atender postventas, como a los demás proyectos de que hacen parte de sus obligaciones.

Por lo anterior, mediante la presente solicitud, la Entidad busca prorrogar y adicionar recursos por concepto del objeto contractual y sus costos variables, para los servicios profesionales de **LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA**, en el Grupo de Desarrollo de Proyectos 3.

En virtud de lo anterior, la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y la Gerencia de Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, consideran pertinente prorrogar, adicionar y modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 2024784, suscrito entre ENTerritorio S.A. y **LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA**.

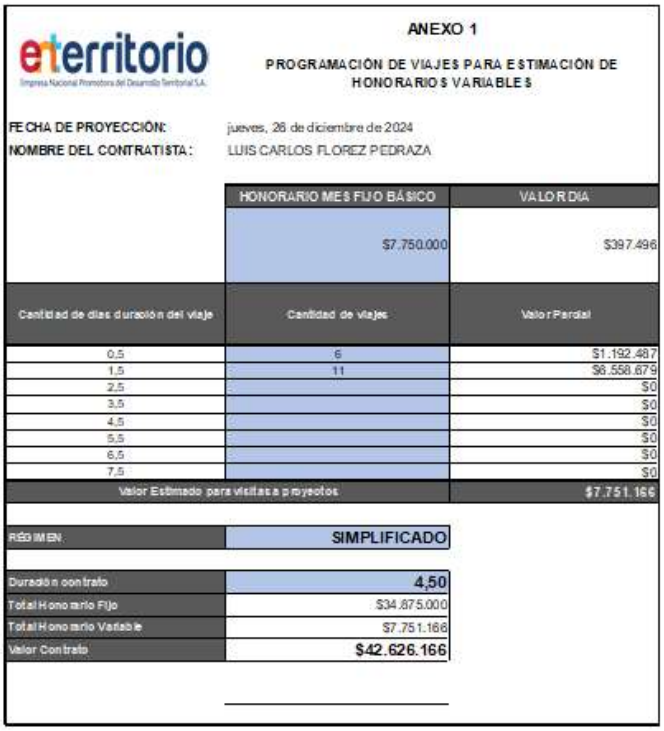
Así las cosas, con ocasión a los postulados de la función administrativa, en especial, los principios de economía, celeridad, eficacia y eficiencia, con el fin de mejorar el control presupuestal y dar un adecuado y oportuno desarrollo a las actividades contractuales dentro de la optimización de la gestión administrativa, se requiere prorrogar, adicionar y modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2024784, suscrito entre ENTerritorio S.A. y **LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA**, de la siguiente manera:

SOLICITUD

ADICIÓN: Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 2024784**, en la suma de **TRECE** millones cuatrocientos trece mil setecientos treinta y un **PESOS M/CTE ($13.413.731,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar. De los cuales la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($11.625.000,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar, corresponde al valor por honorarios fijos y la suma de **UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.788.731,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar, por concepto de costos variables.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula **2.4 VALOR** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 2024784**, en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera:

El valor del Contrato por concepto de honorarios será de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($42.626.166,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar. De los cuales la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($34.785.000,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar, corresponde al valor por honorarios fijos y la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.751.166,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar, por concepto de costos variables.



ANEXO 1

PROGRAMACIÓN DE VIAJES PARA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS VARIABLES

FECHA DE PROYECCIÓN: jueves, 26 de diciembre de 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA

HONORARIO MES FIJO BÁSICO	VALOR DIA
$7.750.000	$397.496

Cantidad de días duración del viaje	Cantidad de viajes	Valor Parcial
0,5	6	$1.192.487
1,5	11	$6.558.679
2,5		$0
3,5		$0
4,5		$0
5,5		$0
6,5		$0
7,5		$0
Valor Estimado para visitas a proyectos		$7.751.166

RÉGIMEN	SIMPLIFICADO
Duración contrato	4,50
Total Honorario Fijo	$34.875.000
Total Honorario Variable	$7.751.166
Valor Contrato	$42.626.166

Este valor por concepto de honorarios incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula **2.5 FORMA DE PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 2024784** de la siguiente manera:

El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará mediante CUATRO (4) mensualidades vencidas cada una por valor **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.750.000,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar y un último pago proporcional por los QUINCE (15) días calendario restantes de la prestación del servicio sobre la base mensual de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.750.000,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el informe de actividades avalado por el supervisor del contrato.

Con respecto a los costos variables, éstos serán cancelados de conformidad con lo previsto en la cláusula primera condiciones para el pago del anexo de condiciones generales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión.

PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 2024784** por el término de UN (1) mes y QUINCE (15) días calendarios contados a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el 31 de enero de 2025.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula 2.3 “Plazo de Ejecución” del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 2024784**, de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato será por el termino de CUATRO (4) meses y QUINCE (15) días, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2024784, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 2024784**, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal**.**

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS Gerente de Convenios	**ALVARO VILORIA ROMERO** Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	**DIEGO FERNANDO ALZA ALZA** Subgerente de Desarrollo de Proyectos (E)

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2024-007009** **Fecha Exp: 06/12/2024**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 13.413.731,00

OBJETO/CONCEPTO: Modificación No. 1, Adición No. 1 y Prorroga No. 1 al Contrato No. 2024784 cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y de control presupuestal de la contratación derivada que le sea asignada en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3.

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN VI	21102021	002300 - DESARROLLO DE PROYECTOS 3	ENTERRITORIO - ENTERRITORIO	111 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERR	01 - FUNCIONAMIENTO	$13.413.731,00

CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Oscar Javier Perez Ruiz / 12/05/2024

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 12/06/2024

Elaboró: CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA / 12/06/2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo: CVAD-2024-3192234

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación: 1098709219

Tipo de Matricula: MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula: 68202-330057

Nombre completo

LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA

Profesión

INGENIERIA CIVIL

Outlook

RE: Solicitud Aprobación Adición y Prorroga Equipo INTRA

Desde Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>
Fecha Lun 18/11/2024 6:16 PM
Para Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Sandra Cecilia Cadena Castañeda <Scadena1@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@fonade.onmicrosoft.com>
CC Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>; Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Sergio Leonardo Peña Parra <spena@enterritorio.gov.co>; Leidy Carolina Moreno García <lmoreno1@enterritorio.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
INTRADOMICILIARIAS_AUT PRORROGAS Y ADICIONES AUT NOV 18.xlsx;

Buenas tardes,

Atendiendo el requerimiento del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, se autoriza tramitar prórroga y adición a los contratos de prestación de servicios que se relacionan en el archivo adjunto con las especificaciones indicadas en el mismo.

Cordial Saludo,

Lina Barrera

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Lina María Barrera Rueda
Presidente
libarrera@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
Enviado: lunes, 18 de noviembre de 2024 11:11
Para: Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>
Cc: Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>; Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Sergio Leonardo Peña Parra

<spena@enterritorio.gov.co>; Leidy Carolina Moreno García <lmoreno1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud Aprobación Adición y Prorroga Equipo INTRA

Buen dia Dra. Lina,

En cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 22 de fecha 16 de junio de 2022 y los lineamientos impartidos por la Subgerencia de Operaciones mediante Circular No. 170 del 19 de abril del 2023, amablemente solicito su aprobación para el trámite de adiciones y prorrogas de los contratistas en base adjunta teniendo en cuenta la necesidad de seguir dando cumplimiento a las diferentes actividades asociadas al contrato Interadministrativo No. 223004 suscrito entre ENTERRITORIO S.A. y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD	ÁREA	GRUPO AL QUE PERTENECE	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	PROFESION	ROL ESPECIFICO	PERFIL	NÚMEROL CONTRATO	HONORARIOS MENSUALES	IVA	VARIABLES	TIEMPO EN MESES DE CONTRATO 2024	VAL ADIC DE CONTR
2300	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DESARROLLO DE PROYECTOS	INTRADOMICILIARIAS	Juanita Elizabeth López Chaparro	1057581444	Sociologa	Coordinador Social	15	2024623	$ 9,750,000.00	NO	$ 1,881,894.00	1.67	$ 18,131,
2300	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DESARROLLO DE PROYECTOS	INTRADOMICILIARIAS	Daniel Arístides Heredia Useche	1013680476	Ingeniero Civil	Supervisor	12	2024609	$ 6,850,000.00	NO	$ 1,788,731.00	1.83	$ 14,347,
2300	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DESARROLLO DE PROYECTOS	INTRADOMICILIARIAS	Luis Carlos Florez Pedraza	1098709219	Ingeniero Civil	Supervisor	13	2024784	$ 7,750,000.00	NO	$ 1,788,731.00	1.50	$ 13,413,
2300	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DESARROLLO DE PROYECTOS	INTRADOMICILIARIAS	Javier David Vviescas Gomez	1100967280	Arquitecto	Apoyo a la Supervisión	10	2024463	$ 5,050,000.00	NO	$ 1,658,302.00	1.47	$ 9,064,9
2300	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DESARROLLO DE PROYECTOS	INTRADOMICILIARIAS	Maria Fernanda de León Martinez	1140874076	Abogada	Pofesional Juridica	14	2024684	$ 8,650,000.00	NO		1.97	$ 17,011,

Cordialmente,

Alvaro Viloria Romero
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso XX, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información

Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

BASE DE DATOS CONTRATISTAS EQUIPO INTRADOMICILIARIAS _ CONVENIOS 219141 -221005 - 222006 - 223004

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD	ÁREA	GRUPO AL QUE PERTENECE	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	PROFESION	ROL ESPECIFICO	PERFIL	NÚMEROL CONTRATO	HONORARIOS MENSUALES	IVA	VARIABLES	TIEMPO EN MESES DE CONTRATO 2024	VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	FECHA VENCIMIENTO ACTUAL	TIPO DE NOVEDAD
2300	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DESARROLLO DE PROYECTOS	INTRADOMICILIARIAS	Juanita Elizabeth López Chaparro	1057581444	Socióloga	Coordinador Social	15	2024623	$ 9.750.000,00	NO	$ 1.881.894,00	1,67	$ 18.131.894,00	11/12/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2300	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DESARROLLO DE PROYECTOS	INTRADOMICILIARIAS	Daniel Aristides Heredia Useche	1013680476	Ingeniero Civil	Supervisor	12	2024609	$ 6.850.000,00	NO	$ 1.788.731,00	1,83	$ 14.347.064,33	6/12/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2300	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DESARROLLO DE PROYECTOS	INTRADOMICILIARIAS	Luis Carlos Florez Pedraza	1098709219	Ingeniero Civil	Supervisor	13	2024784	$ 7.750.000,00	NO	$ 1.788.731,00	1,50	$ 13.413.731,00	16/12/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2300	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DESARROLLO DE PROYECTOS	INTRADOMICILIARIAS	Javier David Vviescas Gomez	1100967280	Arquitecto	Apoyo a la Supervisión	10	2024463	$ 5.050.000,00	NO	$ 1.658.302,00	1,47	$ 9.064.968,67	17/12/2024	ADICIÓN Y PRORROGA
2300	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DESARROLLO DE PROYECTOS	INTRADOMICILIARIAS	Maria Fernanda de León Martinez	1140874076	Abogada	Pofesional Juridica	14	2024684	$ 8.650.000,00	NO		1,97	$ 17.011.666,67	2/12/2024	ADICIÓN Y PRORROGA

NOTA 1: LOS PERFILES DE LOS COLABORADORES DEBEN AJUSTARSE A LO QUE INDICA LA CIRCULAR No. 008 DE 2019 Y LOS HONORARIOS NO DEBEN SUPERAR EL VALOR AUTORIZADO EN EL PRESENTE CORREO

NOTA 2: SE RECOMIENDA HACER LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR LAS PERSONAS QUE SON RESPONSABLES DE IVA, ANTES DE LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2024 11:03:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098709219 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106440229** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:05:06 AM horas del 10/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098709219**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ PEDRAZA LUIS CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259590430

PIB
11:06:28

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098709219:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de diciembre de 2024, a las 11:07:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098709219
Código de Verificación	1098709219241210110713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB